

DATOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": DISONA S.C.</p> <p>DOMICILIO: AVENIDA LAS AMÉRICAS No. 601, PISO 2, INTERIOR 4, COLONIA LA FUENTE, C.P. 20239, MUNICIPIO AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELÉFONO 449 140 5741</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: <u>consultor4@caoconsultores.com.mx</u></p> <p>R.F.C. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": DIS1601074M4</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO18</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-69-2019-PED-01</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.</p> <p>SUFICIENCIA NÚMERO: SA/371/299/DAF</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE PERSONAL</p> <p>MONTO TOTAL \$54,114.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYEN EL I.V.A.</p>

DECLARACIONES:

1.- **OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN LA NORMA ISO 21001:2018 CON BASE EN LA NORMA ISO 19011:2018 AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD Y A LOS ENLACES DE CALIDAD DEL SISTEMA CONALEP, (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS").**

2.- **TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-011L5X001-E54-2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".**

3.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 33,644 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 9 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LIC. JESÚS ARMANDO ÁVILA GUEL, QUE EL C. ALEJANDRO ACEVEDO GONZÁLEZ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 34,119, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 9 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LIC. JESÚS ARMANDO ÁVILA GUEL, EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.**

4.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO "EL CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PRESTADOR DE SERVICIOS".**

ECO/LBFC/trc

Calle 11 de Septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52140,
Metepet, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700



5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

LA DIRECCIÓN DE PERSONAL JUNTO CON LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD, SERÁN LAS RESPONSABLES DE SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS QUE REALICE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES **DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2019**, PERÍODO EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2019**, MÁS UN PERIODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR **"EL CONALEP"**.

9.- **FORMA DE PAGO:** **"EL CONALEP"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"**, POR LOS SERVICIOS DEBIDAMENTE PRESTADOS UN MONTO DE **\$54,114.00** (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYEN EL I.V.A., DICHO PAGO SE HARÁ EN **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS ENTREGADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE **"EL CONALEP"**, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ECO/LBFC/trc

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148.
Metepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE **"EL CONALEP"** UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **"EL CONALEP"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO **"EL CONALEP"** APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PRESTE CON ATRASO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO REALIZADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA, MISMA QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% CORRESPONDIENTE AL MONTO TOTAL DEL **"CONTRATO PEDIDO"**.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL CONALEP"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO PEDIDO"** O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO"** OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESCRITO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL CONALEP"** DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A **"EL CONALEP"** POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- **PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"**, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN

ECO/UBFC/trc

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte. Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148.
Metepac, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700



APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL , LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES , ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 BELEN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ DIRECTOR DE PERSONAL	 C. ALEJANDRO ACEVEDO GONZÁLEZ, APODERADO LEGAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
---	--	---	---

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CAS-AD-69-2019-PED-01

ECO/LBFC/trc

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700





Metepec, Estado de México a 6 de septiembre de 2019
Ref.: DP/ 1138/ -2019
Asunto: Ficha Técnica de Servicios de Capacitación
Exp.:3C.7/ Asuntos relacionados con "Congresos
Convenciones y Eventos y Otros Contratos" / 05 /
vol 1/2019

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Me permito solicitar de la manera más atenta, se realice el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de una empresa u organismo que realice un servicio de capacitación para la Formación de Auditores Internos en la Norma ISO 21001:2018 con base en la Norma ISO 19011:2018.

Lo anterior, con fundamento en lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en su Artículo 42 en el que se indica "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

1.- Fundamento Atributivo:

El artículo 41º, fracción II del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2018, establecen:

"Artículo 41º. La Dirección de Personal tendrá las siguientes atribuciones:"

(...)

"II. Vigilar en su ámbito de competencia el cumplimiento de las normas que regulen las relaciones de trabajo del CONALEP con su personal;"

Asimismo, el Manual General de Organización en el punto 1.9.3 Dirección de Personal, función 1., dispone:

"1.9.3 Dirección de Personal

Objetivo:

Definir, proponer, integrar y difundir y dar seguimiento a las normas, políticas y lineamientos que coadyuven al desarrollo de una efectiva administración del personal del CONALEP, así como asesorar a los Colegios Estatales en la materia."

(...)

"1. Proponer y observar el cumplimiento de la normatividad en materia de reclutamiento, selección, contratación, inducción y capacitación del personal del CONALEP"

2.- Fundamento Programático:

En el Programa Anual de Trabajo y en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el ejercicio fiscal 2019 de la Dirección de Personal, tiene contemplado realizar la contratación del servicio de esta capacitación..

3.- Antecedentes.

El CONALEP ha promovido la evaluación externa como un mecanismo para asegurar y avalar la calidad de los servicios que ofrece; para ello, ha contemplado entre una de sus vertientes la certificación de sus procesos bajo la Norma ISO 9001, con lo cual busca impulsar la gestión hacia mayores niveles de eficiencia y eficacia, toda vez que dicha norma conlleva la homogenización de los servicios con base en los estándares internacionales de desempeño.

En el año 2018, se llevó a cabo la Auditoría Externa de Renovación y Transición a la Norma ISO 9001:2015 de las 212 Unidades Administrativas que se encontraban certificadas con la Norma ISO 9001:2008 obteniendo satisfactoriamente la recertificación del SCGC del Sistema CONALEP.

En virtud de lo anterior, es importante mencionar que, para la realización de la recertificación, se contó con la ardua participación y apoyo del personal de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad y los Enlaces de Calidad del Sistema CONALEP (Oficinas Nacionales y Colegios Estatales).

4.- Justificación:

Con base en los Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, en el capítulo II, cláusula V, se establece "Normar en el ámbito de su competencia lo relacionado con la operación del Sistema, así como establecer y realizar el registro de la normatividad que para tal efecto se emita, para estandarizar la operación de planteles y CAST, para garantizar la calidad de sus servicios", el CONALEP impulsa la implementación de un Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad, con la finalidad de estandarizar y buscar mejorar la eficiencia de los procesos y servicios que ofrece en sus Unidades Administrativas, de esta forma se pretende lograr un impacto positivo en la calidad de los servicios.

En razón de lo anterior, se considera necesaria la contratación de una empresa u organismo que realice un servicio de capacitación para la Formación de Auditores Internos en la Norma ISO 21001:2018 con base a ISO 19011:2018 para el personal de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad y los Enlaces de Calidad del Sistema CONALEP (Oficinas Nacionales y Colegios Estatales), con la finalidad de que realicen auditorías internas previas a la Auditorías Externas al SCGC, así como verifiquen continuamente el cumplimiento a los requisitos de las Normas mencionadas y den seguimiento a la implementación de estrategias de evaluación y mejora de las unidades administrativas.

5.- Objetivo:

Contratar a una empresa u organismo que realice un curso de capacitación para la Formación de Auditores Internos en la Norma ISO 21001:2018 con base a ISO 19011:2018 al personal de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad y a los Enlaces de Calidad del Sistema CONALEP (Oficinas Nacionales y Colegios Estatales).

6.- Beneficios.

- Contar con personal calificado para la realización de auditorías internas y participación en las auditorías externas en materia de calidad.
- Dar continuidad a la implementación de estrategias de evaluación y mejora en las Unidades Administrativas certificadas en materia de calidad.
- Capacitar al personal de los Planteles del Sistema CONALEP en materia de calidad.

7.- Productos que entregará el proveedor adjudicado a la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad:



- Manual del curso impreso y/o digital.
- Constancias con valor curricular a cada uno de los participantes (se otorgará constancia de participación a quienes obtengan calificación reprobatoria en el examen) o constancia de aprobación (a quienes obtengan calificación aprobatoria en el examen).
- Informe de la impartición de curso

8.- Descripción técnica del servicio:

Contratación de una empresa u organismo que lleve a cabo un curso de capacitación para la Formación de Auditores Internos en la Norma ISO 21001:2018, y con base la Norma ISO 19011:2018 para el personal de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad y los Enlaces de Calidad del Sistema CONALEP (Oficinas Nacionales y Colegios Estatales), con una duración de 32 horas en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves.

9.- Experiencia de la empresa u organismo y del instructor:

Con la finalidad de que la empresa u organismo garantice su experiencia y la del instructor, deberá entregar al CONALEP la siguiente documentación.

De la empresa u organismo:

- Relación de por lo menos 5 instituciones educativas a las que haya impartido el curso taller Interpretación de la Norma ISO 21001:2018.
- Relación de instituciones educativas de nivel medio superior a las que haya impartido el curso de Formación de Auditores Internos con base en la Norma ISO 19011:2018.
- Documento que avale que puede otorgar constancias con valor curricular.

Del instructor:

- Currículum vitae en donde incluya entre otros datos 5 cursos de capacitación que haya impartido para la Formación de Auditores Internos con base en la Norma ISO 19011:2018 en el ámbito educativo.
- Registro ante la STPS que lo acredite como instructor en materia de calidad.

10.- Responsable de supervisar el servicio.

La Dirección de Personal en coordinación con la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad a través de la Coordinación de Sistemas de Calidad serán responsable de supervisar que el servicio capacitación para la Formación de Auditores Internos en ISO 21001:2018 con base en la Norma ISO 19011:2018.

11.- Lugar y fecha de ejecución del servicio:

Lugar. En las Oficinas del CONALEP, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148.

Fecha de ejecución. - El 30 de septiembre y del 1 al 4 de octubre en un horario de 9:00 a 17:00 horas, concluye con la entrega de constancias de participación o de aprobación a cada uno de los servidores públicos

12.- Presupuesto autorizado.

Se cuenta con un presupuesto autorizado de 70,000.00(Setenta mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido en la partida presupuestal 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos", lo cual se acredita con la Suficiencia que se anexa autorizada por la Dirección de Administración Financiera

13.- Forma de pago:

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) a través de internet, el cual deberá contener todos los requisitos fiscales del CONALEP, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El plazo para realizar el pago, no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación del Colegio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siempre y cuando se reúnan los requisitos estipulados en el Código Fiscal de la Federación y el proveedor adjudicado haya entregado los productos citados en el numeral 7 y 9 del presente documento y a entera satisfacción de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad.

14.- Penas convencionales:

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, el CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento en la prestación del servicio, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Por atraso en el cumplimiento de la entrega de los de los productos de conformidad en lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario hasta por un 10% de monto total de la partida adjudicada no entregada.

Dicha penalización de manera acumulada no podrá ser superior al 10% del monto total del contrato.

15.- Criterios de evaluación:

- Que cumpla al 100% con las especificaciones técnicas del servicio descritas en el numeral 8 de este documento.
- Que cumpla con la entrega de la documentación señalada en el numeral 7 y 9 del presente documento.

16.- Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Con base en la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, este servicio deberá considerarse como información de carácter pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


Mario Daniel Montiel Ortiz
Director de Personal


Alejandra Edith Colmenares González
Directora de Modernización Administrativa y Calidad

c.c.p. Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria Administración.
MDMO/rvm

Actise

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

C.A. 00-69 - 2009. 11/2019

conalep

Secretaría de Administración

Secretaría de Administración

conalep

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

AGUASCALIENTES 1147
RECIBIDO

Metepéc, Estado de México, 24 de septiembre del 2019

Referencia: DIA/1478/2019

Asunto: Notificación de Adjudicación

Ex: 6C.4.3/ Servicio de capacitación para la Formación de Auditores Internos en la Norma ISO 21001:2018 con base en la Norma ISO 19011:2018/46/2019

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PERSONAL
CORRESPONDENCIA

01 OCT. 2019

RECIBIDO

HORA:

conalep
Gullonab
26 SEP 2019

RECIBIDO

DISONA, S. C.

R.F.C. DIS1601074M4

Av. Las Américas No. 601, Piso 2, Interior 4, Colonia la Fuente, C.P. 20239,

Aguascalientes, Aguascalientes, Tel 1405 841, Correo electrónico: direccion@ditak.mx

Atención: Mtro. Eduardo Salinas Díaz

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa número AA-011L5X001-E54-2019, para la contratación del servicio de capacitación para la Formación de Auditores Internos en la Norma ISO 21001:2018 con base a ISO 19011:2018 al personal de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad y a los Enlaces de Calidad del Sistema CONALEP (Oficinas Nacionales y Colegios Estatales), del cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica el servicio, mismo que se describe en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", por un monto de \$54,114.00 (cincuenta y cuatro mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.) cantidad con IVA incluido. El curso se llevará a cabo el 30 de septiembre y del 1 al 4 de octubre en un horario de 9:00 a 17:00 horas y concluye con la entrega de constancias de participación o de aprobación a cada uno de los servidores públicos, la vigencia del servicio será dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación de adjudicación.

La justificación de la contratación fue presentada por las Direcciones de Modernización Administrativa y Calidad y la Dirección de Personal mediante su Solicitud de Contratación DP/1138/2019, recibida el 23 de septiembre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial
- Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del pedido.

DIRECCIÓN DE PERSONAL
NOMBRE
FIRMA
HORA
11/10/19
11:55

RECIBIDO
ACEVEDO
26/09/19
2019
PILUARD ZAPATA

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

Referente al pago:

El pago por la prestación del servicio se realizará en una sola exhibición previa aceptación del mismo, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitado.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148 y la descripción del servicio corresponderá a lo descrito en el contrato.

2. El pago al proveedor de los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:

- Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
- Institución bancaria.
- Sucursal.
- Número de cuenta.
- Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
- Estado de cuenta.

3. El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico dgarcia@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2710800, extensión 2446, con la C. Dzoara Sarasuadi García Carbajal.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"



BELÉN DÍAZ ALVAREZ
Directora

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración
Mario Daniel Montiel Ortiz. - Director de Personal
Alejandra Edith Colmenares González.- Directora de Modernización Administrativa y Calidad



MALL/ECO/LBFC/trc

Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas"

Objetivo:

Contratar a una empresa u organismo que realice un curso de capacitación para la Formación de Auditores Internos en la Norma ISO 21001:2018 con base a ISO 19011:2018 al personal de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad y a los Enlaces de Calidad del Sistema CONALEP (Oficinas Nacionales y Colegios Estatales).

Productos que entregará el proveedor adjudicado a la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad:

- Manual del curso impreso y/o digital.
- Constancias con valor curricular a cada uno de los participantes (se otorgará constancia de participación a quienes obtengan calificación reprobatoria en el examen) o constancia de aprobación (a quienes obtengan calificación aprobatoria en el examen).
- Informe de la impartición de curso

Descripción técnica del servicio:

Contratación de una empresa u organismo que lleve a cabo un curso de capacitación para la Formación de Auditores Internos en la Norma ISO 21001:2018, y con base la Norma ISO 19011:2018 para el personal de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad y los Enlaces de Calidad del Sistema CONALEP (Oficinas Nacionales y Colegios Estatales), con una duración de 32 horas en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves.

Responsable de supervisar el servicio.

La Dirección de Personal en coordinación con la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad a través de la Coordinación de Sistemas de Calidad serán responsable de supervisar que el servicio capacitación para la Formación de Auditores Internos en ISO 21001:2018 con base en la Norma ISO 19011:2018.

Lugar y fecha de ejecución del servicio:

Lugar. En las Oficinas del CONALEP, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148.

Fecha de ejecución. - El 30 de septiembre y del 1 al 4 de octubre en un horario de 9:00 a 17:00 horas, concluye con la entrega de constancias de participación o de aprobación a cada uno de los servidores públicos





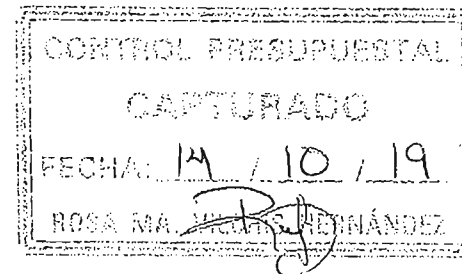
00000207

Secretaría de Administración
 Dirección de Administración Financiera
 Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: 01279

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	\$ 70,000.00
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$ 70,000.00



Partida presupuestal: 33401
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales
 Descripción: Curso para la Formación de Auditores Internos en la Norma ISO:21001:2018

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE <u>Mario Daniel Montiel Ortiz</u>	NOMBRE <u>C. Rosa María Vilchis Hernández</u>	NOMBRE <u>Araceli Duarte Piña</u>
PUESTO <u>Director de Personal</u>	PUESTO <u>Subjefe Técnico Especialista</u>	PUESTO <u>Coordinadora de Presupuestos y Finanzas</u>

[Handwritten mark]



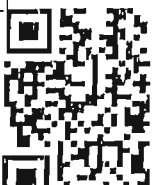
Curso de capacitación para la formación de Auditores Internos en la Norma ISO 21001:2018 con base en ISO 19011:2018

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	
Nombre del servicio:	Formación de Auditor Interno en Sistemas de Gestión de la Calidad bajo la norma 21001:2018 y con base en ISO 19011:2018
Modalidad:	Presencial
Duración en horas:	32 horas
Número de participantes:	25
Número de grupos:	1
Lugar	Dirección de Modernización Administrativa y Calidad, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148
Fechas de ejecución:	30 septiembre al 4 de octubre de 2019
Responsable de supervisar el servicio:	La Dirección de Modernización Administrativa y Calidad a través de la Coordinación de Sistemas de Calidad

Productos o entregables
<ul style="list-style-type: none"> • Material del curso digital e impreso • Constancias de participación con validez curricular registrada ante la STPS • Constancia como Auditor Interno en Sistemas de Gestión de la Calidad bajo la norma 21001:2018 con base en ISO 19011:2018 a los participantes que aprueben el curso • Constancia de participación del curso de Auditor Interno en Sistemas de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 21001:2018 con base en ISO 19011:2018 a los participantes que no aprueben el curso. • Informe de la impartición del curso

Experiencia de la empresa	
Curso taller de interpretación de la norma ISO 21001:2018	Universidad Tecnológica de Paquime
Curso taller de interpretación de la norma ISO 21001:2018	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
Curso taller de interpretación de la norma ISO 21001:2018	Instituto Tecnológico de Ciudad Constitución
Curso taller de interpretación de la norma ISO 21001:2018	Tecnológico de Mario Molina TECMM
Curso taller de interpretación de la norma ISO 21001:2018	Tecnológico Nacional de México TECNM
Curso Taller de Auditores Internos con base en la Norma ISO 19011:2018	Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato (SABES)

[Handwritten signature]





Experiencia del Instructor	
Nombre del instructor	MDCH. Alejandro Acevedo González
Reseña curricular	Grado de Maestría en Dirección de Capital Humano, por la Universidad Panamericana Campus Bonetera. Egresado de la facultad de economía de la UNAM. Tesis "Los costos de la calidad en la microempresa mexicana (Caso de Estudio)". Miembro del Comité Técnico Nacional de Normalización de Sistemas de Calidad (COTENNSISCAL), ISO/TC 302, Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Administración Ambiental (COTENNSAAM) y del Comité Técnico de Normalización Nacional De Sistemas de Calidad (CTNN 9). Participante en el estudio y revisión de las normas ISO 9000 y 14000 versión 2015. Es Auditor Líder en Sistemas de Gestión. Cuenta con más de 15 años de experiencia brindando consultoría y asesoría a diversas organizaciones, para la implementación de sistemas de gestión bajo normas como ISO 9001, 14001 e ISO 27001, seguridad laboral y modelo de igualdad laboral y no discriminación, así como desarrollo de capital humano. Trabajó como elaborador de documentos de sistemas de gestión para varias organizaciones. Fue Gerente de la División de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9000. Ha implementado sistemas de gestión de manera simultánea varias ciudades bajo las normas ISO 9001 e ISO 14001 y ha logrado llevar a las organizaciones en las que ha dado consultoría hasta la certificación de sus sistemas y, en algunos casos hasta con cero no conformidades. Asesor, consultor y auditor en diversas organizaciones a nivel nacional, en la implementación, mejora y evaluación en los procesos de Sistemas de Gestión, en los sectores público y privado, como: Universidades Tecnológicas, Institutos Tecnológicos, RyC Alimentos, LAVARSI, LAKELAND, COCA-COLA, Unive:rsidad Autónoma de Aguascalientes, CESAVESIN, entre otras. Actualmente es Gerente de Consultoría y Capacitación de la Empresa GITAK en Aguascalientes.
Formación de Auditores Internos con base en la norma ISO 19011:2018	Tecnológico Nacional de México
Formación de Auditores Internos con base en la norma ISO 19011:2018	Instituto Tecnológico de Pachuca
Formación de Auditores Internos con base en la norma ISO 19011:2018	Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga
Formación de Auditores Internos con base en la norma ISO 19011:2018	Instituto Tecnológico de Ciudad Constitución
Formación de Auditores Internos con base en la norma ISO 19011:2018	Instituto Tecnológico del Valle de Morelia

[Handwritten signature]





PROPUESTA METODOLÓGICA

- Definir los objetivos del curso después de haber identificados las necesidades de capacitación
- Planificación del curso, en ella se presenta como será el modelo de aprendizaje de la capacitación.
- Presentación de la información del curso por medio de diapositivas
- Determinar resultados en un tiempo determinado
- Realización de la evaluación del curso

METODO DE EVALUACION DE LA CAPACITACION REALIZADA

• Asistencia y puntualidad	10%
• Trabajos	10%
• Evaluación del módulo 1	15%
• Evaluación del módulo 2	15%
• Evaluación del módulo 3	25%
• Evaluación Final	25%

COMENTARIOS GENERALES

Manuel Alfredo Restrepo González
APDOBADO LEGAL



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PRESENTE

Partida	Descripción	Sub Total	IVA	TOTAL
1	CURSO: "Formación de Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Calidad bajo la Norma 21001:2018 y con base en ISO 19011:2018 para 25 participantes, con una duración de 32 horas.	\$46,650.00	\$7,464.00	\$54,114.00 (Cincuenta y cuatro mil ciento catorce pesos, 00/100 MN)

Condiciones de pago: El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital (CFDI) a través de internet, el cual deberá contener todos los requisitos fiscales del CONALEP.

Condición de precio: Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato 90 días hábiles

Vigencia de la propuesta: 90 días hábiles

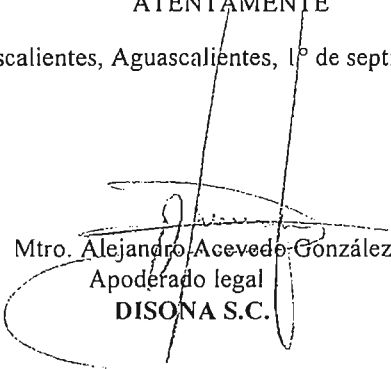
Lugar y ejecución del servicio: Dirección de Modernización Administrativa y Calidad, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148

Tiempo y lugar de la ejecución del servicio: 30 septiembre al 4 de octubre de 2019
32 horas

Moneda en que cotiza: Pesos Mexicanos

ATENTAMENTE

Aguascalientes, Aguascalientes, 1º de septiembre 2019


Mtro. Alejandro Acevedo González
Apoderado legal
DISONA S.C.